

- 2 -

ACUERDO:

ÚNICO.- Inscríbase en la Sección Primera del Libro **41** de Instituciones Educativas, a foja **395**, el presente Acuerdo de Registro de la **UNIVERSIDAD EMPRESARIAL DE MÉXICO**, clave de institución **060067**, como una Institución particular con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Colima, con los estudios que a continuación se indican, los Títulos Profesionales y Grados Académicos de **Tipo Superior**, así como las cédulas correspondientes se expedirán con la siguiente denominación:

Nomenclatura en Título o Grado Académico:	Nivel/Plan de Estudios/Denominación en Cédula:	Clave DGP
<i>Licenciado en Periodismo Deportivo</i>	Licenciatura en Periodismo Deportivo	642330
<i>Licenciado en Marketing Publicitario</i>	Licenciatura en Marketing Publicitario	624334
<i>Licenciado en Administración de Negocios</i>	Licenciatura en Administración de Negocios	621310
<i>Licenciado en Psicología Empresarial</i>	Licenciatura en Psicología Empresarial	640304
<i>Maestro en Calidad Educativa</i>	Maestría en Calidad Educativa	213580

México D.F., a 2 de octubre del 2015.

VISTO BUENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

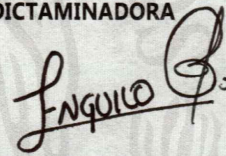


S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

LIC. LETICIA MIRANDA PILIADO

ELABORÓ
DICTAMINADORA



SOLEDAD ENGUILO GONZÁLEZ

APROBÓ

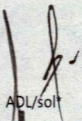
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTORA DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL



S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL

MTRA. GRACIELA ALICIA PINTO MARTÍNEZ



ADL/solt

Folio 561530 (SIREP)

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

Con relación a la solicitud de Registro de Establecimiento Educativo, presentada por el **MTRO. ANTONIO AYÓN BAÑUELOS**, Representante Legal de la **UNIVERSIDAD EMPRESARIAL DE MÉXICO**, clave de institución **060067**, con domicilio en Calzada Galván No. 100, Col. Colima Centro, C.P. 28000, Colima, Col., Tel. (01-312) 3-12-60-64, con los estudios que a continuación se indican:

Nivel/Plan de Estudios:	Modalidad	Vigente a partir de:
Licenciatura en Periodismo Deportivo	No Escolarizada	Octubre-2014
Licenciatura en Marketing Publicitario		
Licenciatura en Administración de Negocios		
Licenciatura en Psicología Empresarial		
Maestría en Calidad Educativa		

Se hace de su conocimiento que se ha integrado un expediente relativo, con la siguiente -----



DOCUMENTACIÓN:

S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- 1.- Solicitud debidamente requisitada. -----
- 2.- Planes de estudio de las carreras y posgrado materia del presente dictamen, avalados por la Dirección de Educación Media Superior y Superior, de la Secretaría de Educación del Estado de Colima. -----
- 3.- Acuerdos Nos. SE-008-2015-ES, SE-009-2015-ES, SE-010-2015-ES, SE-011-2015-ES y SE-012-2015-ES, emitidos por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Colima, mediante los cuales se otorga reconocimiento de validez oficial, a las carreras de **Licenciatura en: 1) Periodismo Deportivo, 2) Marketing Publicitario, 3) Administración de Negocios y 4) Psicología Empresarial**, así como a la **Maestría en Calidad Educativa** que se imparten en la **Universidad Empresarial de México**. -----
- 4.- Formatos cancelados debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente de: Certificado de Estudios, Acta de Examen Profesional, Acta de Examen de Grado, Constancia de Servicio Social, Título Profesional, Grado Académico, así como Catálogo de Sellos y Firmas. -----
- 5.- Comprobante de pago de Derechos Federales. -----

Cumplidos los requisitos legales, procede formular los siguientes -----

DICTAMEN:

UNICO.- Después de verificar la documentación remitida para el registro de la Institución Educativa citada y una vez cumplidos los requisitos legales, contenidos en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º, 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se emite el siguiente: -----